

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 09 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 039/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 493-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 599-CDDH-2021

La Resolución Nro. 112/INT/2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 se incorporaron modificaciones al mismo.

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 599-CDDH-2021, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto son puestos de naturaleza política.

Que, mediante el dictado de la Resolución Nro. 112/INT/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, se procedió a la reasignación de Luciana Alejandra Díaz, con Documento Nacional de Identidad 33.149.084, Directora de Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, como Coordinadora Polideportivo, dependiente actualmente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, a partir del 01 de noviembre de 2020.

Que, la misma ha manifestado su voluntad de cesar en el cargo, por motivos netamente personales, a partir del 03 de junio de 2022.

Que, atendiendo a los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia formulada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia de la Coordinadora Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, Sra. Luciana Alejandra Díaz, con Documento Nacional de Identidad 33.149.084, a partir del 03 de junio de 2022.

Artículo 2º) NOTIFICAR a la nombrada del presente acto administrativo.

Artículo 3º) COMUNICAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que proceda a la liquidación correspondiente.

Artículo 4º) AGREGAR copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

Artículo 5º) DE FORMA


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 13/06/2022
Hora 12:25